

Deute que se de Rio en la
 qual se le que fuis el termino
 de ocho dias para que en el
 a Ciudad de ayagar cada una
 lo que de otro efecto esta dizen
 de siendo de diti semina pechas
 a su propia Comita estan en
 de dadas Requeridas La
 de feridas Juicias Ino de sea
 y arado de feridas termino
 de siendo de siendo mas sin
 tener a Ciudad de feridas
 Pago de su de para Oros
 Pondera a las pexencias quanto
 a Repehdas ordenes con que
 su Mha Realta para ayar
 dar eito Caudales donde de le
 de hnan de yccia men se de
 Donatbo Conignado para la
 provision de sues con que se
 ante actua mente a los ser
 vido de su Mag^d Mando se
 Puyache de de la Com Insuccion

